

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.952/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Laura Marion SECO PICONE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Formosa;

QUE a fs. 43 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 45 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 46 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 47 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 48 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 52 y 53 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° Inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Laura Marion SECO PICONE (D.N.I. N° 34.030.856) en la asignatura NIVEL DE OFIMÁTICA de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática y Seminario de Aplicaciones Informáticas de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Laura Marion SECO PICONE (D.N.I. N° 34.030.856) en la asignatura INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lógica y Metodología de las Ciencias de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Laura Marion SECO PICONE deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 46 según lo estipula la responsable a evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Laura Marion SECO PICONE

///

392

///-2-

(D.N.I. N° 34.030.856) en la asignatura MATEMÁTICA II de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Laura Marion SECO PICONE (D.N.I. N° 34.030.856) en la asignatura SISTEMAS CONTABLES I de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad Básica de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Laura Marion SECO PICONE deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 48 según lo estipula la responsable a evaluar.-

ARTICULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Laura Marion SECO PICONE (D.N.I. N° 34.030.856) en la asignatura MATEMÁTICA I de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático de la Carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Formosa.-

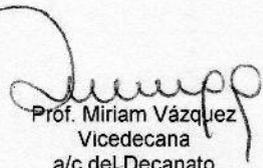
ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Laura Marion SECO PICONE deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 49 según lo estipula la responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la alumna Laura Marion SECO PICONE tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios establecidos en los artículos anteriores, en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Laura Marion SECO PICONE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
a/c del Decanato
Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION

N°

 392